

Municipalidad de Tucapel Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Huépil, 18 de Diciembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°4308/2019

VISTOS

a. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.

b. El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que

rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.

c. Toma de Conocimiento en sesión ordinaria N°108 del Concejo Municipal de fecha 13 de Diciembre del 2019.Memo N°286 de la Dirección de Administración y Finanzas, sobre ingreso de Recursos afectados.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE INGRESOS

Counts	AUMENTO DE INGRESOS Detalle	Gestión	Monto
Cuenta	Abastecimiento de agua potable Rural Sector las Lomas de Tucapel	1	34.279.06
	las Lomas de Tucaper	TOTAL	34.279.06

AUMENTO DE GASTOS

	Detalle	Gestión	Monto
Cuenta Ab	Abastecimiento de agua potable rural Sector Las Lomas de Tucapel	1	34.279.065
Las		TOTAL	34.279.065

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal.

MARIA MEDINA FERREIRA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución: Alcaldía Secretaria Depto. Adm. y Finanzas Of. de Partes FDA/MMF/MW

ALCALDERANCISCO DUEÑAS AGUAYO ALCALDE (S)